

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 018/2015-2016
19 de Agosto de 2015

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 12 de Agosto de 2015, el Informe N° 003/2015 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 12 de Agosto de 2015, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental, Gestión 2015 para la Secretaría Departamental de Desarrollo Vial y Obras Públicas, por un monto de



Bs. 1.400.000.- (Un Millón Cuatrocientos Mil. 00/100 Bolivianos), conforme al siguiente detalle:

1. Traspaso Intrainstitucional e interprograma de la Partida presupuestaria 24200 "Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación", Programa 96-0000-082 "Rehabilitación de Emergencia Defensivos Contra Inundaciones Trinidad", Fuente 20-220 Regalías, al Programa 43-0000-041 "Apoyo Operativo Desarrollo Vial Beni", Partida Presupuestaria 25900 "Servicios Manuales", por un monto de Bs 1.000.000.- (Un Millón. 00/100 Bolivianos).
2. Traspaso Intrainstitucional e interprograma de la Partida presupuestaria 24200 "Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación", Programa 96-0000-082 "Rehabilitación de Emergencia Defensivos Contra Inundaciones Trinidad", Fuente 20-220 Regalías, al Programa 16-0000-090 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo Edificio Gobierno Departamental del Beni", Partida Presupuestaria 24110 "Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", por un monto de Bs. 400.000.- (Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos).

Que la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de esta Asamblea para su consideración e informe al Pleno.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 003/2015 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social, se determinó por mayoría absoluta de votos, aprobar la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo Departamental, recomendando al Pleno de esta Asamblea su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2015 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.



Asamblea Legislativa
Departamental del Beni

Que en la Sesión Ordinaria N° 018/2015/2016 de fecha 19 de Agosto de 2015, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos el Informe N° 003/2015 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social, así como la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2015, para la Secretaría Departamental de Desarrollo Vial y Obras Públicas, por un monto de Bs. 1.400.000.- (Un Millón Cuatrocientos Mil. 00/100 Bolivianos), conforme al siguiente detalle:

1. Traspaso Intrainstitucional e interprograma de la Partida presupuestaria 24200 "Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación", Programa 96-0000-082 "Rehabilitación de Emergencia Defensivos Contra Inundaciones Trinidad", Fuente 20-220 Regalías, al Programa 43-0000-041 "Apoyo Operativo Desarrollo Vial Beni", Partida Presupuestaria 25900 "Servicios Manuales", por un monto de Bs 1.000.000.- (Un Millón. 00/100 Bolivianos).
2. Traspaso Intrainstitucional e interprograma de la Partida presupuestaria 24200 "Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación", Programa 96-0000-082 "Rehabilitación de Emergencia Defensivos Contra Inundaciones Trinidad", Fuente 20-220 Regalías, al Programa 16-0000-090 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo Edificio Gobierno Departamental del Beni", Partida Presupuestaria 24110 "Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", por un monto de Bs. 400.000.- (Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos).



Asamblea Legislativa
Departamental del Beni

ARTÍCULO SEGUNDO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los cuadros de distribución (DE:A) de las modificaciones presupuestarias aprobadas.

Es dada en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los diecinueve días del mes de Agosto de dos mil quince años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Lic. Carlos Ernesto Navia Ribera
PRESIDENTE


Srta. W. Teresa Talamás Melgar
PRIMERA SECRETARIA



67

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: " TRASPASOS DE PROGRAMA A PROGRAMA"
RECURSOS ESPECIFICOS REGALIAS 20 - 220
GESTIÓN 2015
(Expresado en Bolivianos)

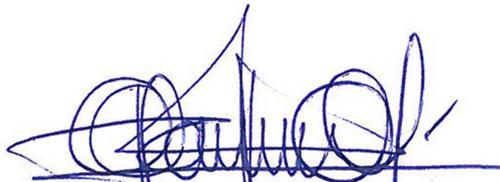
DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ.	ET	DESCRIPCION	TOTAL
908	07	15	96	00	82	20	220		00	REHABILITACION DE EMERGENCIA DEFENSIVOS CONTRA INUNDACIONES TRINIDAD	1.000.000
								24200		Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación	1.000.000
											1.000.000

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ.	ET	DESCRIPCION	TOTAL
908	07	15	43	00	41	20	220			Apoyo Operativo Desarrollo Vial Beni	1.000.000
								25900		Servicios Manuales	1.000.000
										TOTAL DESTINO	1.000.000


Ing. Mario Jesús Bruening Ando
SECRETARIO DE DESARROLLO VIAL
Y OBRAS PÚBLICAS
GAD - BENI


Arq. Percy Gómez Arteaga
DIRECTOR DESARROLLO VIAL Y TRANSPORTE
STRÍA. DPTAL. DE OBRAS PÚBLICAS
GAD - BENI



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: "TRASPASOS DE PROGRAMA A PROGRAMA"
Recursos -Regalias 20-220
GESTIÓN 2015
(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ.	ET	DESCRIPCION	TOTAL
908	07	15	96	00	82	20	220		00	REHABILITACION DE EMERGENCIA DEFENSIVOS CONTRA INUNDACIONES TRINIDAD	400.000
								24200		Mantenimiento y reparacion de vias de comunicacion	400.000
										TOTAL ORIGEN	400.000

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ.	ET	DESCRIPCION	TOTAL
908	07	15	16	00	90	20	220		00	Mantenimiento Preventivo y Correctivo Edificio Gobierno Dptal. Del Beni	400.000
								24110	00	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	400.000
										TOTAL DESTINO	400.000


Ing. Mario Jesús Gruening And
 SECRETARIO DE DESARROLLO VIAL
 Y OBRAS PÚBLICAS
 GAD - BENI


Ing. Jorge Andrés Martínez Castro
 DIRECTOR DE DESARROLLO DE OBRAS
 Y SERVICIOS BÁSICOS
 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS
 GAD - BENI

